



Concejo Provincial de Puno
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008 – 2015 -C/MPP.

Puno, 21 ENE 2015



[Firma manuscrita]

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

POR CUANTO:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 001-2015-CMPP, de fecha 09 de Enero del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, constituye ser un órgano de Gobierno Local, con Personería jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículos 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley 27680 concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas:

Que, en cumplimiento del artículo 39° de la Ley 27972, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de Concejo, concordante con el artículo 41° por el que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, como es de conocimiento público, ante los graves y reiterados reclamos de la población puneña, así como los pronunciamiento en los diferentes medios de comunicación respecto a la remodelación del Parque Pino, y dentro de la labor de fiscalización de los Miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo de fecha 09 de enero del 2015, se acordó conformar la Comisión Especial Evaluadora, de carácter mixto, integrado por tres miembros del Pleno del Concejo Municipal, y tres designados por el Titular del Pliego de la Municipalidad, con las prerrogativas propias de su cargo, a fin de evaluar y poder determinar responsabilidades en que hubieran incurrido los ex funcionarios y/o autoridades en la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación del Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno".

En tal virtud, el Pleno del Concejo Municipal, ha tomado el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- CONFORMAR la Comisión Especial de evaluación, por parte de los Miembros del Concejo Municipal de Puno, respecto a la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación del Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno", integrado por los siguientes Regidores:

- **PRESIDENTE** : Sr. Waldo Ernesto, VERA BEJAR. – Regidor de la - MPP.
- **1er. MIEMBRO** : Sr. Rubén, TICONA HUAYHUA. – Regidor de la - MPP.
- **2do. MIEMBRO** : Cesar, ROMERO SANCHEZ. – Regidor de la - MPP.

Segundo.- ENCARGAR a los Funcionarios de la Municipalidad, e instancias pertinentes a fin de que faciliten la documentación respectiva, a los miembros de la Comisión designado en el primer acuerdo del presente dispositivo, para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Tercero.- PONER EN CONOCIMIENTO el presente Acuerdo a los Miembros de la Comisión Especial y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
[Firma manuscrita]
Abog. Heráldides Ojeda Huaribocla
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
[Firma manuscrita]
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

